# REPÚBLICA DE COLOMBIA



ENTREGADO 20 JUN 2016

ä	80E000	
RESOLUCIÓN No.		_ De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

#### CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) LUIS ALFONSO VARGAS HERNANDEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 72.309.823 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LA LOMA DE ORO DEL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LA LOMA DE ORO DEL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	LUIS ALFONSO VARGAS HERNANDEZ	C.C. No. 72.309.823
VICEPRESIDENTE:	ROSALBA ESTHER GOMEZ MOLINARES	C.C. No. 22.581.328
TESORERO:	INAT RENALDO BARCELO OVIEDO	C.C. No. 8.778.693
SECRETARIA:	BRINA PAOLA PARDO CORREA	C.C. No. 1.044.427.094

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



# DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

ENTREGADO 2 D JUN 2018

000308

### COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	MARIA SEMIRANIT TANGARIFE ALVAREZ	C.C. No.	32.818.685
CONCILIADOR:	CRISTIAN ANDRES LOPEZ RUIZ	C.C. No.	1.143.341.787
CONCILIADOR:	RAFAEL EMILIO VARGAS RONCAYO	C.C. No.	8.719.431

#### **DELEGADOS ASOCOMUNAL**

DELEGADO:	CINDY PAOLA CHARRIS ESTRADA	C.C. No. 55.238.808
DELEGADO:	POLDI MARTINEZ APARICIO EUSSE	C.C. No. 1.140.824.555
DELEGADO:	MONICA VICTORIA MAURY ORTEGA	C.C. No. 22.578.498

### **COMITÉS DE TRABAJO**

■ COORDINADOR (A) DE EDUCACION Y DEPORTE :	ALVARO JAVIER CALDERIN SANTIAGO	C.C. No. 1044426362
■ COORDINADOR (A) DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE :	WLADIMIR ALBERTO CALVO SOLANO	C.C. No. 8487092
■ COORDINADOR (A) DE OBRAS :	JOHANN ALBERTO HUYKE	C.C. No. 72.252.626

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) SAMUEL HUMBERTO CASSERES RUIZ, con C.C. No. 1.124.485.478 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaria del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

GUILLERMO POLO CARBONELL

Secretario del Interior RETARIA DE

Proyectó: JARTICIPACIÓN COMUNITARIA
Proyectó: Juan Mangel Gránicia
Revista: Edizantes Reviso: Edgardo Rafael Mendoza Ortega. INTERIOR DPATAL